

**19705** RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 28.459 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea y un centro de transformación de 100 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con conductores unipolares de aluminio de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección, aislamiento 12-20 KV. en zanja de 1,20 metros de profundidad, de 320 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la plaza del Generalísimo y trazado por la calle de Susana González, finalizando en el centro de transformación intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15/10 KV./380-220 V., que se instalará junto a la plaza de Abastos en Bembibre (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—10.638-C.

**19706** RESOLUCION de 26 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-13.559), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y dos centros de transformación, uno en el término de Rudilla y otro en el término de Anadón (Teruel), para mejorar el suministro de energía en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica A. T. y de los dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica A. T. aérea a Rudilla de 2.874 metros de longitud y una derivación a Anadón de 3.701 metros de longitud. Origen: Apoyo número 113 de la línea «Segura de Baños-Fonfría».

Final: C. T. de Rudilla y C. T. de Anadón, reseñados. Tensión: 10 KV. Potencia de transporte: 500 KVA. Apoyos: Hormigón y metálicos.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Centros de transformación: Tipo intemperie el de Rudilla y tipo interior el de Anadón.

Potencia de cada uno de los centros: 50 KVA. Relación de transformación de cada uno de los centros: 9.500-16.450/380-220 V. Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 26 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Ángel Manuel Fernández Vidal.—2.957-D.

**19707** RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Delegación de Industria de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: Ilustrísimo Ayuntamiento de Calasparra.
- Domicilio: Calasparra (Murcia).
- Lugar de establecimiento: Estará situada en «Caserio de los Donates».
- Término municipal afectado: Calasparra.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en aplicación del plan de electrificación rural.
- Presupuesto: 924.816 pesetas.
- Línea eléctrica:

Origen: L. A. M. T. de H. E. «La Marquesa».

Final: C. T. I. «Los Donates».

Longitud: 80 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LAC-28/2.

Aisladores: Arvi-32.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Potencia: 25 KVA.

Otras características: Refrigeración baño de aceite, frecuencia 50. p. p. s.

i) Expediente número: A. T. 10.958.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para la terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 30 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.—2.998-D.

**19708** RESOLUCION de 1 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1538, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 12 metros.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo subterránea de 160 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Rafael Guerra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de ex-